DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA	
Proceso: Gestión administrativa y financiera	
Versión: 6/VIII-12-24	Código: GAFT-01

Fundación Arteria
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Documento soporte en Adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

(En seguimiento al parágrafo 3, artículo 437 del Estatuto Tributario, para NO responsables de IVA)

FUNDACIÓN ARTERIA

NIT. 900.086.964-9

Fecha		
Día	Mes	Año
21	03	2025

Consecutivo	
Espacio a diligenciar por la Fundación Arteria	
DSF	

Información del Beneficiario del pago			
Nombre completo:			RUT/CC
Mateo Caycedo Arias			1,047,442,578
Dirección	Carrera 2a # 1n - 13		
Ciudad y país	Popayán - Colombia	Teléfono	3148874884
Correo electrónico	carpetagraficacauca@gmail.com		

Concepto (detalle el servicio prestado)				Valor
Segundo pago de Bolsa de trabajo para reconocimiento de participación CONTRATO 1.72				$ 518,135
Menos anticipos realizados				
		Subtotal		$ 518,135
Manifiesto que las actividades realizadas a mi nombre estan dentro de la categoria rentas de trabajo y no las tomaré como costo o deduccción en mi renta, solicito sea aplicada la Tabla de Retencion en fuente del Art 383 ET		Retención en la fuente ART. 383		
Manifiesto que de acuerdo con decreto 2231 utilizaré como costos y deducciones en mi renta y se apliacará retención en la fuente del Art 392 ET	X	Retención en la fuente ART.392	3.50%	$ 18,135
		Retención ICA	0.00%	$ -
QUINIENTOS MIL PESOS			**Total a pagar:**	**$ 500,000**

Si no conoce el porcentaje de retención en la fuente y/o del impuesto de retención del ICA, por favor no usar y dejar blanco.
Estos campos serán diligenciados por la Fundación.

Mateo Caycedo Arias

Número de identificación y lugar de expedición	1,047,442,578				
Banco	*Bancolombia*	**Tipo**	*Ahorros*	**No.**	*78751873394*

De acuerdo con la Resolución 000167 de 2021, Artículo 3 y Parágrafo, la Fundación Arteria NO se encuentra obligada a la generar Resolución de Numeración de Documento Soporte en Adquisiciones con no obligados a facturar ante la ausencia de la obligatoriedad de soportar costos y gastos deducibles en el Impuesto de Renta ante la DIAN al pertenecer al Régimen Tributario Especial, RTE.

Nota aclaratoria: Solo se podrá dar trámite a esta solicitud si los datos aquí proporcionados son idénticos a los que figuran en su Registro Único Tributario, RUT. De lo contrario carece de validez.